

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2023 00356 00
Interlocutorio: No. 292*

Mediante auto de fecha 28 de julio de 2023, este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la Corporación "Actuar Famiempresas" identificada con el Nit. No. 8000803428 y en contra de Lucy Inés Cortes Sánchez, identificada con la C.C. No. 41.607.240 y Luz Fanny Arenas Cortes, identificada con la C.C. 1.094.884.471.

Las demandadas fueron notificadas por conducta concluyente el día 30 de octubre de 2023, quienes dentro del término legal no se pronunciaron, ni formularon excepción válida alguna frente a la orden de apremio.

Reunidos como están los presupuestos procesales y al no encontrarse causal alguna de nulidad que invalide lo actuado, ni excepción que pueda decretar el Despacho de oficio, se dará alcances al artículo 440 del C.G.P.; por lo expuesto, el Juzgado

Resuelve:

1) Se ordena seguir adelante la ejecución en la forma y términos dispuestos en el mandamiento de pago.

2) Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P.

3) Decrétese el avalúo y remate de los bienes legalmente embargados y secuestrados y los que a futuro sufran una medida similar.

4) Se condena en costas del proceso a la parte ejecutada, por secretaría practíquese la liquidación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

5) Se señala como agencias en derecho la suma de \$100.000 para que sean incluidas en las costas procesales.

Finalmente, se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente por el Juzgado en el correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 41
Fecha de notificación por estado 11/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3993df803be8e4469d318d9544f3d0d0ad6f3ded9d9a5b281c5a82d1dc1fc408

Documento generado en 08/03/2024 11:56:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>